VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SGG-MIC-004-2024

En Ubaté, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), **JHON SEBASTIAN NEUSA PORRAS**, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Ubaté, procede a efectuar la evaluación preliminar de la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía **SGG-MIC-004-2024** , la cual tiene como objeto el "***SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO LOCAL"***

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"La entidad estatal debe realizar la evaluación de las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".*

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTAS

Proponente	Presentada Fecha/hora	Valor Total en Precios Unitarios
MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS NIT: 1.076.647.866-6	01/03/2024 07:57 AM	271.000 COP

Se tiene que frente al proceso de mínima cuantía SGG-MIC-004-2024, solo hubo un único proponente y que el mismo cumplió en primer lugar, con lo establecido en la Nota 1 de la propuesta económica, en cuanto a que el proponente no supero el precio techo por numeral del estudio de mercado, ni superar el precio techo total, ni el valor de presupuesto asignado; por tal razón, se procede a evaluar al proponente:

MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS con NIT No. 1.076.647.866 - 6 RÉGIMEN SIMPLIFICADO.	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o Persona Natural	SI	Anexa copia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	La garantía de seriedad de la oferta expedida por SEGUROS DEL ESTADO con póliza No. 33-44-101247066 con fecha de expedición 29/02/2024, con vigencia del 04/03/2024 al 04/06/2024, valor asegurado por la suma de $ 3.392.000	CUMPLE
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificación de existencia y representación legal con fecha de expedición del veintisiete (27) de febrero de 2024, con fecha de inscripción diecisiete (17) de abril de 2017 y con fecha de renovación 27/02/2024	CUMPLE

Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	Se aporta documento y se verifica el código de actividad económica, correspondiendo a lo requerido.	CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificó, en la Página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que el proponente no figura en el Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Entidad verificó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades recientes.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	La Entidad verificó que el proponente no registra sanciones.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas	SI	La proponente no allego certificado de medidas correctivas; sin embargo, la entidad procedió a realizar la consulta y a descargar certificado; se verificó que el proponente no registra sanciones	CUMPLE
Certificado por inhabilidades delitos sexuales		La Entidad verificó que el proponente no registra sanciones.	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM		La Entidad verificó que el proponente no registra sanciones.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	Anexa Formulario No. 4 diligenciado, correspondiente a certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE
Compromiso de Transparencia	SI	El proponente anexa certificado de compromiso de transparencia suscrito por el Representante Legal	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS – CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-004-2024.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA MÍNIMA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta tres (3) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de alimentación y/o alojamiento de personal; cuyo valor sumado entre ellos corresponda a por lo menos el 100% del presupuesto oficial establecido por la Entidad

. **Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME**
En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.

***NOTA 1**. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*

***NOTA 2.** Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*

***NOTA 3**. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.*

***NOTA 4.** Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.*

El proponente **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS,** relacionando experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	COORPORACION RECREATIVA Y DEPORTIVA EVENDINÁMICA “COOPOREVENDINÁMICA” NIT: 900.516.720-5
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	AÑOS 2021,2022 Y 2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 24.000.000
OBSERVACIONES	DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN ALLEGADA POR LA PROPONENTE, SE TIENE QUE LA MISMA INDICA QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DURO TRES AÑOS SIN DETERMINAR FECHA DE INICIO O FECHA FINAL; IGUALMENTE NO ESPECIFICA EL VALOR POR AÑO DEL CONTRATO, SOLO MANIFIESTA QUE ENTRE OCHO (08) A DIEZ (10) MILLONES DE PESOS POR AÑO; POR LO ANTERIOR, Y AL NO ESPEFICIFICAR EN VALOR EXACTO, SE TOMO EL MENOR VALOR CORRESPONDIENTE A OCHO MILLONES DE PESOS POR AÑO,

	CUYA SUMATORIA POR LOS TRES AÑOS EQUIVALE A VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (24.000.000) M/CTE.
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA 2	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	JOSÉ SANON GÓMEZ ORTIZ NIT 79.166.254-4
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE
PLAZO DE	AÑOS 2001, 2022 Y 2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 30.000.000
OBSERVACIONES	EL PROPONENTE ADJUNTO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, EL CUAL INDICA QUE POR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DURANTE LOS TRES AÑOS EJECUTADOS FUE LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE Y POR HOSPEDAJE QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE; PARA UN TOTAL DE TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE.
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

FACTURA CORRESPONDIENTE A CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS	NO APLICA	REGIMEN SIMPLIFICADO

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS - CUMPLE** con la experiencia establecida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía SGG-**MIC-004-2024.**

3. EVALUACION TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA

Que una vez revisada la oferta económica y que de conformidad con la invitación publica **SGG-MIC-004-2024,** el oferente **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS** en el ítem:

COTIZACIÓN MARTHA LILIANA									
ITEM	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	BEBIDA FRIA O FRUTA	JUGO NATURAL O PORCION DE FRUTA	1	UNIDAD	$ 27,000	0	0	**$ 27,000**
		BEBDIA CALIENTE	CAFÉ, LECHE, AROMATICA, AGUA DE PANELA O CHOCOLATE						
		PLATO FUERTE	TAMAL; VARIEDAD DE HUEVO; SANDWUICH CON PROTEINA						
		PANES	PAN BLANCO, PAN INTEGRAL O TOSTADAS						
2	ALMUERZO	SOPA	SOPA DEL DÍA	1	UNIDAD	$ 27,000	0	0	**$ 27,000**

		PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO(250 gramos de proteina carne de res,cerdo o pollo), ALIMENTO ENERGETICO (porcion de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentacion), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA(170 gramos de papaya, melon, fresa, sandia, mango o etc)						
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(7 onzas)						
3	CENA	PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO(250 gramos de proteina carne de res,cerdo o pollo), ALIMENTO ENERGETICO (porcion de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentacion), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA(170 gramos de papaya, melon, fresa, sandia, mango o etc)	1	UNIDAD	$ 27,000	0	0	**$ 27,000**
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(7 onzas)						
4	HOSPEDAJE	HABITACION ESTANDAR DOBLE	HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE DOS CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	HABITACIÓN	$ 80,000	0	0	**$ 80,000**
5	HOSPEDAJE	HABITACION ESTANDAR TRIPLE	HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE TRES CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	HABITACIÓN	$ 120,000	0	0	**$ 110,000**
IVA									**N/A**
VALOR TOTAL									**$ 271.000**

Teniendo en cuenta la información presentada se establece que la oferta de **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS - CUMPLE**, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-004-2024.**

SE PROCEDE A EVALUAR LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PUBLICO	SI	La proponente allegó certificado de Cámara de comercio con fecha de expedición del día 27 de febrero del 2024; se verificó y en el mencionado documento se acredita que MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS con cédula de	CUMPLE

		ciudadanía No. 1.076.647.866 y NIT No. 1.076.647.866 – 6, REGIMEN SIMPLIFICADO, con número de matrícula mercantil 02804918 del 17 de abril del 2017, actividad económica 5611 expendio a la mesa de comidas preparadas; es propietaria del establecimiento de comercio "EL SABOR UBATENSE" ubicado en el parque el Ricaurte local 1 Carrera 5 – 6 de esta municipalidad.	
CERTIFICADO DE SANIDAD VIGENTE	NO	Revisada el expediente, se observa que el mencionado documento, no fue allegado; por tanto, se solicita a la proponente que allegue el certificado de la última visita de sanidad.	NO CUMPLE
SERVICIO DE CATERING Y SERVICIO A LA MESA	NO	La proponente allego la siguiente documentación, en cuanto a referencia de este ítem: ➢ Hoja de vida de: Erika Mercedes Castiblanco Vargas ➢ Documento de identidad de: Erika Mercedes Castiblanco Vargas ➢ Carnet de manipulación de alimentos de: Erika Mercedes Castiblanco Vargas, con fecha de expedición del 28 de febrero del 2024. ➢ Antecedentes: Se allegaron los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de Erika Mercedes Castiblanco Vargas y no fueron allegados medidas correctivas, delitos sexuales y de alimentos; aunado a lo anterior los allegados no cumplen, dado que su fecha de expedición corresponde a la vigencia 2023. Por tanto el proponente deberá subsanar. ➢ Libreta militar: No aplica ➢ Hoja de vida de: Sonia Stella Rodríguez Garzón ➢ Documento de identidad de: Sonia Stella Rodríguez Garzón ➢ Carnet de manipulación de alimentos de: Sonia Stella Rodríguez Garzón, con fecha de expedición del 28 de febrero del 2024. ➢ Antecedentes: Se allegaron los antecedentes penales, fiscales, medidas correctivas, delitos sexuales de Sonia Stella Rodríguez Garzón y no fueron allegados antecedentes disciplinarios y de alimentos. ➢ Libreta militar: No aplica.	NO CUMPLE

		➢ Hoja de vida de: No allego, subsanar ➢ Documento de identidad de: Martha Liliana Castiblanco Vargas ➢ Carnet de manipulación de alimentos de: Martha Liliana Castiblanco Vargas, con fecha de expedición del 28 de febrero del 2024. ➢ Antecedentes: Se allegaron los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, de alimentos y delitos sexuales de Martha Liliana Castiblanco Vargas y no fue allegado antecedentes de medidas correctivas, sin embargo, el mismo ya había sido consultado y descargado por la entidad en la verificación de documentos jurídicos del proponente; por tanto, no es necesario subsanar. ➢ Libreta militar: No aplica.	
ACTA DE COMPROMISO	SI	La proponente cumple con el requisito, dado que anexo diligenciada el acta de compromiso (Formato No. 7)	SI CUMPLE
CONTAR CON UN HOTEL	SI	La proponente allego contrato de hospedaje, suscrito con PARAISO HOTEL UBATE, con domicilio en la calle 12 No. 7 – 31 de Ubaté representado legalmente por la señora Blanca Lilia Peña Ballen, cuyo objeto del contrato es el alojamiento y parqueadero, y cuanta con capacidad para 50 personas. Adicionalmente fue allegado el certificado de cámara y comercio del PARAISO HOTEL UBATE, como el Registro Único Tributario de la Representante Legal.	SI CUMPLE
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DEL HOTEL VIGENTE	SI	Se allego el certificado donde el PARAISO HOTEL UBATE se encuentra inscrito como establecimientos de alojamiento turístico; cuya fecha de expedición es del 29/02/2024, con fecha de asignación del RNT del 16/01/2019 y vencimiento hasta el 31/03/2025	SI CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PARQUEADERO	SI	La proponente allego contrato de hospedaje, suscrito con PARAISO HOTEL UBATE, con domicilio en la calle 12 No. 7 – 31 de Ubaté representado legalmente por la señora Blanca Lilia Peña Ballen, cuyo objeto del contrato es el alojamiento y parqueadero, y cuanta con capacidad para 50 personas	SI CUMPLE
CERTIFICADO DE USO DEL SUELO PARA EL HOTEL	SI	Se allego certificado de uso de suelo, pero el mismo no cumple dado que el anexado tiene fecha de expedición del 19 de mayo del 2023; por tanto, se requiere subsanar dicho ítem.	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta la información presentada se establece que frente a los requisitos técnicos la proponente **MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS - NO CUMPLE**, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-004-2024;** lo anterior, de conformidad al ítem observaciones, para lo cual se pide subsanar dentro del término establecido para ello.

RESUMEN RESULTADOS
HABILITANTES

CONCEPTOS HABILITANTES		MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
4	REQUISITOS TECNICOS	NO CUMPLE
RESULTADO		NO HABILITADO

Se correrá traslado del informe de evaluación preliminar y término para presentar observaciones, hasta el día seis (06) de marzo de 2024 a las 11:59 p.m., a través de la plataforma SECOP II,

ORIGINAL FIRMADO

JHON SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTÓ	REVISADO	APROBADO
Nombres	LILIANA CATERING MURCIA	JHON SEBASTIAN NEUSA PORRAS	JHON SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Cargo	C.P.S. – P.U. Ofi. Contratación	Secretario General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Fecha	05/03/2024	05/03/2024	05/03/2024
Firma			